



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

ACUERDO DE CONCEJO N° 066-2011/CDPP

Puente Piedra, 18 de Noviembre del 2011

EL CONCEJO DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA;

VISTO, en Sesión Ordinaria de la Fecha, los Informes Nros. 1114-2011-MDPP/GPAF/SGL de la Sub Gerencia de Logística y 117-2011/MDPP-GPAF-SGP de la Sub Gerencia de Personal, el Memorandum N° 169-2011-SGPP/GPAF/MDPP de la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 0174-2011-MDPP/GAJ de la Gerencia de Asuntos Jurídicos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante los Informes Nros. 1114-2011-MDPP/GPAF/SGL y 117-2011/MDPP-GPAF-SGL la Sub Gerencia de Logística y la Sub Gerencia de Personal, respectivamente, proponen el otorgamiento de un estímulo con motivo de las Fiestas Navideñas a favor de los colaboradores de la entidad a efectos de que se incluya a aquellos servidores que no les alcanza los beneficios previstos por Ley para los servidores públicos sujetos a régimen laboral;

Que, mediante Memorandum N° 169-2011-SGPP/MDPP la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto informa que se encuentra prevista la disponibilidad presupuestal para financiar el gasto para la adquisición de Pavos y Panetones para los servidores de la Municipalidad sujetos a los regímenes laborales del D. Leg. N° 276 y del D. Leg. N° 728, por el importe de S/. 13,109.50 Nuevos Soles para un total de 167 servidores dentro de los cuales se encuentran comprendidos los Empleados Nombrados, Empleados Contratados, Obreros Nombrados, Obreros Contratados, Funcionarios, Pensionistas y Regidores; y que para el caso de los servidores públicos sujetos al régimen del D. Leg. N° 1058 Contrato Administrativo de Servicios, Locatarios, Practicantes y 02 servidores transferidos por el PRONAA, siendo un total de 744 colaboradores, cuyo gasto asciende a la suma de S/. 58,404.00 Nuevos Soles que puede ser financiado con cargo a la Fuente de Financiamiento 02: RDR Rubro 09: Recursos Directamente Recaudados, Genérica 2.5: otros gastos, Específica de Gasto 2.5.31.199: Subvenciones a Personas Naturales;

Que, el Artículo 4° de la Ley N° 27815 Código de Ética de la Función Pública, señala que son servidores públicos todo funcionario o servidor de las entidades de la Administración Pública en cualquiera de los niveles jerárquicos, sean éstos nombrados, contratados, designados, de confianza o electos, que desempeñen actividades o funciones en nombre del servicio del Estado, no importa el régimen jurídico de la entidad en la que se preste servicios ni el régimen laboral o de contratación al que esté sujeto;

Que, de otro lado, los artículos 17° y 18° de la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público establecen que la administración pública a través de sus entidades deberá diseñar y establecer políticas para implementar de modo progresivo programas de bienestar social e incentivos dirigidos a los empleados y su familia como parte del reconocimiento a los servicios o labor que prestan en beneficio no solo de la entidad sino de toda la comunidad;

Que, el artículo 60° inciso 2) de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - Ley N° 28411 establece que en el caso de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales las subvenciones se sujetan estrictamente a sus recursos directamente recaudados, debiendo ser aprobadas mediante el Acuerdo respectivo, previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces de la Entidad;

En ejercicio de las facultades conferidas por el inciso 35) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, **POR MAYORIA;**

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el otorgamiento de un estímulo a favor de todos los servidores públicos de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra consistente en la entrega de Pavos y Panetones con motivo de las Fiestas Navideñas, siendo un total de 911 servidores públicos que prestan servicios bajo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

ACUERDO DE CONCEJO N° 066-2011/CDPP

Puente Piedra, 18 de Noviembre del 2011

toda modalidad, y cuyo costo total asciende a la suma de S/. 71,513.50 Nuevos Soles, según el detalle siguiente:

| N° | REGIMEN LABORAL | TOTAL |
|----------------------------|-----------------------|------------|
| 1 | EMPLEADOS NOMBRADOS | 15 |
| 2 | EMPLEADOS CONTRATADOS | 1 |
| 3 | OBREROS NOMBRADOS | 74 |
| 4 | OBREROS CONTRATADOS | 13 |
| 5 | FUNCIONARIOS | 27 |
| 6 | PENSIONISTAS | 26 |
| 7 | REGIDORES | 11 |
| 8 | PRONAA | 2 |
| 9 | CAS | 433 |
| 10 | PRACTICANTES | 22 |
| 11 | LOCATARIOS | 287 |
| TOTAL COLABORADORES | | 911 |

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR la subvención por la suma de S/. 58,404.00 Nuevos Soles a efectos de atender el gasto autorizado en el artículo precedente para los servidores de la Municipalidad sujetos a la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios, Locación de Servicios, Practicantes y servidores transferidos por el PRONAA.

ARTICULO TERCERO.- Encargar a las Sub Gerencias de Personal y de Logística, las acciones pertinentes para el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
SECRETARIA GENERAL
Abog. Rosario Chavez Mejia
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
ING. ESTEBAN F. MONZON FERNANDEZ
ALCALDE